

**Armenia 30/06/2018**

Señores:

Superintendencia de Industria y Comercio.

**Delegatura propiedad industrial.**

**Dr. JOSE LUIS SALAZAR LÓPEZ**

DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

**Asunto:** Respuesta a requerimiento **examen de fondo** Oficio N° **6992** del 7 de junio de 2018.

Título de la solicitud: SEÑAL VIAL INTELIGENTE SALVA VIDAS CON SENSORICA CONDUCTUAL AUTÓSOSTENIBLE Y PRODUCTORA DE DATOS Y ENERGÍA"  
(Radicado No. NC2017/0007838 del 02 de agosto de 2017).

Saludo cordial.

Estando dentro los términos legales me permito dar respuesta a su requerimiento con los siguientes puntos:

**1) OBJETO DE LA INVENCIÓN NUMERAL 3 EXAMEN DE FONDO:**

**PROBLEMA TÉCNICO PLANTEADO EN EXAMEN DE FONDO:**

*“El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de un sistema para detectar y alertar simultáneamente sobre una señal en una vía, el riesgo de accidente que puede haber por la conducta simultánea de un conductor y peatones o ciclistas sobre todo personas vulnerables con discapacidades, de la tercera edad o niños”*

*“Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo para ubicar en cualquier señal vial que permite realizar una actividad sensorica y a través de los resultados emitir alarmas de alerta y prevención a los peatones y/o usuarios de las vías.”*

**RESPUESTA:**

Estoy de acuerdo parcialmente con el problema planteado y como resolver el problema técnico descrito por ustedes, esto debido a que no se menciona las variables de tipo ambiental que integra el problema frente a piso mojado, visibilidad, temperatura que se capturan, calculan y analizan ya que no es el mismo tiempo de frenado y distancia de frenado de un vehículo con piso mojado a un vehículo con piso seco según velocidad, factor de riesgo que se tiene en cuenta para generar alertas, tal como se describió en la descripción.

Tampoco al definir el problema planteado se habla de la autonomía eléctrica que se requiere y el tamaño del producto para poder ser integrado en una señal vial en cualquier lugar sin acceso a fuentes de electricidad convencional y el nivel de eficiencia energética y bajo consumo de la invención para poder operar con una pequeña fuente de energía solar y alimentar todos los sistemas que incorpora y dar plena funcionalidad.

Definir el problema planteado con todos los elementos que lo componen y están en la descripción, permite un mejor análisis y examen de la invención frente a los requisitos de novedad, nivel de inventiva y aplicación industrial.

Sugerencia del problema técnico planteado para que incorpore todos los elementos:

Resaltadas las palabras que se propone incorporen:

*“El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de un sistema para detectar y alertar simultáneamente sobre una señal en una vía con autonomía eléctrica solar, el riesgo de accidente que puede haber por variables ambientales como piso mojado, la velocidad y la conducta simultánea de un conductor y peatones o ciclistas sobre todo personas vulnerables con discapacidades, de la tercera edad o niños”*

*“Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo para ubicar en cualquier señal vial con operación autónoma solar que permite realizar una actividad sensorica con análisis de factores ambientales y conductas y a través de los resultados emitir alarmas de alerta y prevención a los peatones y/o usuarios de las vías.”*

## **2) DE LA SOLICITUD DE PATENTE NUMERAL 4 EXAMEN DE FONDO**

**Título:** El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque no existe forma de evidenciar o medir que el dispositivo salve vidas

**Respuesta:**

Estoy de acuerdo con su recomendación del numeral 4 del examen de fondo sobre EL TITULO y la frase “salvar vidas”, la cual se elimina del título quedando así:

SEÑAL VIAL INTELIGENTE CON SENSORICA CONDUCTUAL AUTÓSOSTENIBLE Y PRODUCTORA DE DATOS Y ENERGÍA.

## **3) Frente al Numeral 4 del examen de fondo:**

**Reivindicaciones:**

a) El art 22 PCT mencionado se refiere a Copia, traducción y tasa para las Oficinas designadas, no tiene relación con lo que se está evaluando.

b) Frente a las reivindicaciones 3 y 4, el examen de fondo mas allá de lo plasmado en el texto e interpreta que las características técnicas de la invención están sujetas a variaciones por ser una propiedad de la tarjeta de desarrollo<sup>1</sup> que se vaya a utilizar y sugiere definir al producto por sus características técnicas esenciales.

**Respuesta:**

Hablar de una “tarjeta de desarrollo” en el examen de fondo es una incorporación de materia por parte del evaluador, no definida en la solicitud de patente. El texto de la descripción y las reivindicaciones nunca se hace referencia o sugiere de manera alguna la utilización de tarjetas de desarrollo de marca alguna conocida y que por virtud de usar tarjetas de desarrollo la invención dependa de estas tarjetas que se presume integran la invención.

Tal como se expresa en la descripción las reivindicaciones definen como físicamente y eléctricamente se conectan e interactúan varios elementos de manera eléctrica con el objetivo que cumplan por su tamaño físico y funcionalidades poder ser integrado con autonomía eléctrica a una señal vial para interactuar con peatones y vehículos integrando las variables ambientales como humedad del piso, visibilidad, temperatura a conductas advirtiendo riesgos de accidente por análisis de múltiples variables como piso mojado-velocidad-trayectoria y peatones. Donde no existe ninguna parte una TARJETA DE DESARROLLO que sea la que aporte las características físicas y esenciales.

La integración de sensores ópticos, ambientales, pulsadores, sensores ccd, paneles solares, luces y demás elementos, su interacción, configuración eléctrica y conexión física entre cada uno de ellos dan forma, tamaño y funcionalidad a la invención para que se pueda integrar en una señal vial y cumplir el propósito o problema técnico descrito anteriormente.

Finalmente los textos que transcribe y plasma en este punto el examen de fondo sobre las reivindicaciones 3 y 4, estas no contienen la palabra "conductual" a la que se hace referencia. El título de la invención y las sugerencias de cambios hechas por el examen de fondo respecto al título, se detallaron en el numeral 1 donde se aceptaron las recomendaciones.

La D486 establece que toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía es susceptible de ser patentado, EL **Artículo 14. D486 Establece:** Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.

Por las anteriores razones solicito se acojan las reivindicaciones ya que definen las características estructurales y físicas esenciales, de acuerdo a la **D486 art 30** cumple con lo allí contenido, más aun teniendo en cuenta que el examen de fondo en referencia al **art 30** no hace ninguna observación respecto a las reivindicaciones en sí, lo que propone el examen de fondo en este punto es hacer una incorporación de materia por parte del evaluador con un supuesto de "tarjeta de desarrollo" y emitir un concepto sobre las ventajas técnicas asunto que no lo define el **art 30**, se desvía más a un análisis de novedad o nivel de inventiva involucrando elementos a la invención que no está permitido en la D486 para que lo incorporen por parte de la entidad, por lo cual se entiende frente al art 30 D486 las reivindicaciones son claras, concisas y sustentadas en la descripción por lo cual es favorable el examen de fondo al no estar afectadas en el mismo por falta de claridad.

Por las anteriores razones solicito sea otorgada la patente.

#### 4) DETERMINACIÓN DEL ESTADO DE LA TÉCNICA, NUMERAL 5 EXAMEN DE FONDO:

Dice el examen de fondo que existen los documentos D1 sistema para generar cultura ciudadana y D2 estación meteorológica que según el examen de fondo anticipan el estado de la técnica para la SEÑAL VIAL INTELIGENTE SALVA VIDAS CON SENSORICA CONDUCTUAL AUTÓSOSTENIBLE Y PRODUCTORA DE DATOS Y ENERGÍA.

Debido a que la definición del problema planteado no fue completa ilustrando el problema y forma de solucionarlo tema tratado en el numeral 1 de este documento, el análisis no fue muy claro frente a los requisitos de novedad, nivel de inventiva y aplicación industrial, llegando a comparar la invención propuesta con una estación meteorológica y una tarjeta de desarrollo con links a los que se hace referencia.

#### RESPUESTA:

***El problema planteado:*** Esta solicitud consiste en la necesidad de un sistema para detectar y alertar simultáneamente sobre una señal en una vía con autonomía eléctrica solar, el riesgo de accidente que puede haber por variables ambientales como piso mojado, la velocidad y la conducta simultánea de un conductor y peatones o ciclistas sobre todo personas vulnerables con discapacidades, de la tercera edad o niños

#### **Reto técnico de la invención que lo diferencia del estado de la técnica:**

Tamaño y forma del producto para poder ser integrado a una señal vial en cualquier lugar sin acceso a fuentes de electricidad convencional y el nivel de eficiencia energética y bajo consumo de la invención para poder operar con una pequeña fuente de energía solar ubicada en la señal vial y alimentar todos los sistemas que incorpora para tomar variables ambientales de piso mojado, visibilidad, velocidad, concurrencia de conducta de peatones, vehículos, ciclistas entre otras variables que analiza mediante diferentes sensores para generar alertas con dispositivos de muy bajo consumo y alta eficiencia energética que la dan la viabilidad técnica en conjunto a la invención para dar solución al problema planteado.

La D486 art 14 considera patentables cualquier procedimiento, producto, que sea nuevo, tenga nivel de inventiva y aplicación industrial, la D486 establece que es patentable toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.

El examen de patente no puede pretender que por que existan componentes que ya existen los usen otras invenciones y se usen en la presente invención, se pierda el nivel de inventiva o la novedad, es como decir que FORD al patentar el auto que usa ruedas, motor y tuercas impida que se puedan patentar autos eléctricos, autos que puedan volar, autos autónomos etc, bajo la tesis que las ruedas las tuercas y los motores ya existen afectando la novedad o el nivel de inventiva por que de manera obvia alguien pueda usar tuercas, ruedas y motores para crear productos con ventajas superiores.

A continuación se presenta el cuadro de diferencias esenciales de la invención frente a los ítem D1 y D2 propuestos en el examen de fondo:

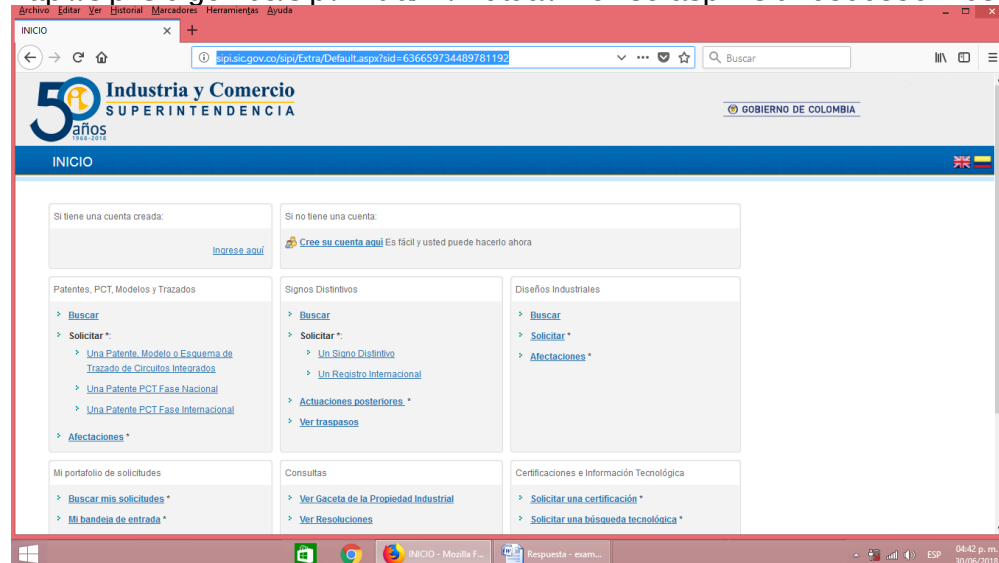
## DIFERENCIAS ESENCIALES FRENTE AL ESTADO DE LA TÉCNICA

| La Presente invención                                                                                                                                                                                                                                                 | Estado de la técnica D1                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Estado de la técnica D2                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sistema que detecta variables ambientales como piso mojado y las analiza frente a velocidad conducta de actores viales con pulsador de presencia, sensores y energía solar, diseñados en tamaño eficiencia energética y consumo para ser integrados a una señal vial. | Sistema para generar cultura ciudadana mediante estímulos lumínicos y sonoros usando técnica de reflejo condicionado de Pavlov para mejorar el comportamiento de las personas y crear hábitos positivos que impactan en no cometer infracciones o imprudencias de tránsito evitando riesgo de accidentes. Tomado de la descripción. | Es un tutorial, no es un producto, no mide variables como piso mojado y el riesgo de accidentes por este factor frente a conducta de los actores viales, no detecta conductas, no es autónomo solar, no está diseñado para integrarse en una señal vial. |
|                                                                                                                                                                                                                                                                       | No mide variables como piso mojado, ni presencia de peatones por pulsadores y tampoco está diseñado para ser incorporado en una señal vial.                                                                                                                                                                                         | Tutorial para la construcción de una estación meteorológica.                                                                                                                                                                                             |

Adicionalmente el **art 16 D486** considera que la invención esta dentro del estado de la técnica cuando ha sido accesible al público. El documento D1 NC2016/0000113 sistema para generar cultura ciudadana, solo es conocido por la SIC, no hace parte del estado de la técnica, no es público, no se ha divulgado y este hace parte de una solicitud de patente Nacional en trámite cuya información técnica completa solo es conocida por la SIC en la cual no hay posibilidad de llegar a existir vulneración de propiedad industrial de un tercero. Por lo cual no afecta o anticipa el carácter de novedad no es de conocimiento público, no califica para juzgar nivel de inventiva art 18.

El Link citado en el examen de fondo correspondiente al ítem D1 es privado, no publico, solo funcionarios de la SIC con acceso perfil pueden acceder al contenido. Si se coloca este link en un navegador publico lo redirige a la página de la SIC pero no al contenido limitando el acceso al público.

<http://sipi.sic.gov.co/sipi/Extra/IP/Mutual/Browse.aspx?sid=636633617081569339>



**El Artículo 17 D486.** Indica que no se tomará en consideración la divulgación ocurrida dentro del año precedente siempre que tal divulgación hubiese provenido de una oficina nacional competente que, en contravención de la norma que rige la materia, publique el contenido de la solicitud de patente presentada por el inventor o su causahabiente. Esto en caso que la SIC hubiere hecho público el contenido. Otra razón por la cual el documento D1 que menciona el examen de fondo no es de contenido publico y/o no afecta el carácter de novedad para encontrarse dentro del estado de la técnica, además de tratarse de sistemas diferentes con propósitos diferentes que tienen funcionalidades y elementos diferentes con ventajas técnicas, funcionalidades y elementos que el documento D1 no logra para el problema planteado tal como se resume en el cuadro anterior.

Por las anteriores razones solicito sea otorgada la patente.

## **5) EXAMEN DE PATENTABILIDAD, NUMERAL 6 DE EXAMEN DE FONDO:**

### **Nivel Inventivo:**

a) El examen de fondo propone la tabla 1 donde hace la comparación de características esenciales con las del estado de la técnica frente a los ítems D1 y D2.

b) Seguidamente el examen de fondo dice: *“En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría el módulo para medir lluvia, humedad, ruido, temperatura y CO2 para monitorear las variables y mantener al público informado del documento D2 en el aparato divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.”*

Frente a las reivindicaciones después de citarlas dice el examen de fondo al final de las mismas:

c) *“Adicionalmente la distribución de los pines no es una característica esencial ya que las placas de desarrollo7 traen un conjunto de pines de entrada o salida y estos pueden ser utilizados de forma arbitraria.”*, *“Las reivindicaciones dependientes 2 a 4 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al aparato de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo”*

### **Respuesta:**

a) La tabla 1 del examen de fondo donde hace la comparación de características esenciales con las del estado de técnica frente a los ítems D1 y D2 se limita a comparar los elementos que contiene uno y otro sistema.

No estoy de acuerdo ya que como se explico en el punto anterior **el ítem D1 no se puede considerar de conocimiento público**, por lo cual no hace parte del estado de la técnica en los términos del art 18 en su parte final, no se puede tomar como estado de la técnica previa a la invención.

Así se considerara el ítem D1 dentro del estado de la técnica, La D486 art 14 considera patentables cualquier procedimiento, producto, que sea nuevo, tenga nivel de inventiva y aplicación industrial, la D486 establece que es patentable toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Además de tratarse de sistemas diferentes con propósitos diferentes que tienen funcionalidades y

elementos diferentes con ventajas técnicas, funcionalidades y elementos que el documento D1 no logra para el problema planteado

El examen de patente no puede pretender que por que existan componentes que ya existen o los usen otras invenciones, impedir registrar cualquier invención en el futuro que use diodos LED, paneles solares o elementos electrónicos comunes que se usan habitualmente en todos los productos electrónicos, ya que las ventajas técnicas dependen de cómo se conectan, configuran y conforman elementos más complejos que se derivan de actividades intelectuales de diseño en las que intervienen elementos comúnmente usados.

#### Comparación de características esenciales con el estado de la técnica

| La Presente invención                                                                                                              | D1                                                                                                                                      | D2                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pulsadores para interactuar con peatones.                                                                                          | <u>No se encuentra dentro del estado de la técnica, no es de acceso público.</u>                                                        | Tutorial, no es un producto.                                                                                                                                                                                          |
| Sensores de lluvia para calcular riesgo de velocidad superficie mojada actores viales.                                             | No resuelve el problema planteado.                                                                                                      | Es una guía de cómo usar tarjetas de desarrollo electrónico a nivel educativo Arduino para una estación meteorológica.                                                                                                |
| Sensores de ruido para regular magnitud de alertas sonoras                                                                         | No tiene pulsadores<br>No tiene sensores de lluvia<br>No tiene sensores de ruido<br>No tiene sensores de temperatura y Co2              | No resuelve el problema planteado                                                                                                                                                                                     |
| sensores de temperatura, Co2 y ópticos para visibilidad, contaminación y comportamiento en función de estas variables.             | No tiene el tamaño ni está diseñado para ser integrado a una señal vial.                                                                | No mide variables como piso mojado y el riesgo de accidentes por este factor frente a conducta de los actores viales, no detecta conductas, no es autónomo solar, no está diseñado para integrarse en una señal vial. |
| Detecta variables como piso mojado y las analiza frente a velocidad conducta de actores viales con pulsador de presencia, sensores | Usa estímulos lumínicos y sonoros técnica de reflejo condicionado de Pavlov para mejorar comportamiento de las personas y crear hábitos |                                                                                                                                                                                                                       |

b) Seguidamente el examen de fondo dice: *“En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría el módulo para medir lluvia, humedad, ruido, temperatura y CO2 para monitorear las variables y mantener al público informado del documento D2 en el aparato divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.”*

#### Respuesta:

No estoy de acuerdo, ya que del texto anterior del examen de fondo se asume de hecho que la invención es similar a la tarjeta de desarrollo en arduino que indica el tutorial que hace referencia de cómo construir una estación meteorológica y es explicito el texto del examen de fondo en decir *“monitorear las variables y mantener al público informado”* cuando de ninguna manera la invención propuesta informa de las variables ambientales al público, lo que busca es un ejercicio de analítica de varios factores y variables para calcular el nivel de riesgo de un posible accidente, cosa que no se logra con una estación meteorológica imposible de ser insertada en una señal vial y con un

alto nivel de eficiencia energética y bajo consumo como para poder ser autónoma con un panel solar de pequeñas dimensiones y baja potencia que pueda soportar la señal vial.

Por otro lado el ítem D1 como se ya explico no se encuentra determinado en el estado de la técnica ya que no es de conocimiento público todo su contenido técnico.

No se entiende como una persona versada en la materia solo con conocer un tutorial de cómo hacer una estación meteorológica que es lo que se encuentra en el estado de la técnica al que hace referencia el art 18 D486 en su parte final. Pueda dar solución de manera obvia al problema técnico planteado poniendo un tutorial o la estación meteorológica sobre una señal vial y lograr el efecto de poder analizar datos de velocidad, actores viales, vehículos, peatones, ciclistas, visibilidad y calcular el factor de riesgo según el piso se encuentre mojado, húmedo, seco, el nivel de contaminación y la visibilidad, alta temperatura etc. Sin que se realice ningún ejercicio creativo de carácter intelectual.

Más aun si el documento completo del ítem D1 pudiera considerarse legalmente de acceso público y dentro del estado de la técnica, construir una estación meteorológica D2 que informa variables ambientales al público y conocer la técnica del documento D1 frente a las estímulos del reflejo condicionado de Pavlov para mejorar el comportamiento usando señales lumínicas y sonoras con sensores, no puede de manera obvia una apersona versada en la materia, llegar a construir un sistema que impone retos de inventiva y desarrollo intelectual para poder lograr la integración de variables complejas y su análisis en tiempo real para producir alertas, el tamaño, el nivel de consumo de energía y eficiencia además de las funcionalidades y capacidad para ser ubicado todo esto en una señal vial y cumplir con el problema planteado no se da de manera obvia solo del ejercicio de conocer los documentos D1 y D2.

c) Dice el examen de fondo: *“Adicionalmente la distribución de los pines no es una característica esencial ya que las placas de desarrollo7 traen un conjunto de pines de entrada o salida y estos pueden ser utilizados de forma arbitraria.”* , *“Las reivindicaciones dependientes 2 a 4 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al aparato de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo”*

### **Respuesta:**

No estoy de acuerdo con la Incorporación de materia a la invención por parte del evaluador *“placas de desarrollo7 traen un conjunto de pines de entrada o salida y estos pueden ser utilizados de forma arbitraria”*. Inclusión por parte del evaluador que también se detallo en los numerales 3 y 4 del presente documento.

El examen de fondo vuelve nuevamente a hacer una inclusión de materia cita y le incluye a la invención *“placas de desarrollo7 traen un conjunto de pines de entrada o salida”* elementos que no hacen parte de la invención, de igual manera cita links como los siguientes asociadas a tarjetas de desarrollo con múltiples componentes electrónicos de marcas reconocidas para temas educativos o de desarrollo como *“arduino y raspberry”* teniendo estas placas también unas características esenciales y derechos de propiedad industrial.

<https://es.wikipedia.org/wiki/Arduino>

[http://celsodevora.blogspot.com/2016/04/estacion-meteorologica-arduino-blynk\\_4.html](http://celsodevora.blogspot.com/2016/04/estacion-meteorologica-arduino-blynk_4.html)

[https://es.wikipedia.org/wiki/Raspberry\\_Pi](https://es.wikipedia.org/wiki/Raspberry_Pi)

El texto de la descripción y las reivindicaciones nunca se hace referencia o sugiere de manera alguna la utilización de tarjetas de desarrollo de marca alguna conocida y que por virtud de usar tarjetas de desarrollo la invención dependa de estas tarjetas que se presume integran la invención y la cual el examen de fondo menciona y da conocer los link de arduino y raspberry.

Tal como se expresa en la descripción y las reivindicaciones definen como físicamente y eléctricamente se conectan e interactúan varios elementos de manera eléctrica a un procesador directamente con el objetivo que cumplan por su tamaño físico y funcionalidades poder ser integrado con autonomía eléctrica a una señal vial para interactuar con peatones y vehículos integrando las variables ambientales como humedad del piso, visibilidad, temperatura a conductas advirtiendo riesgos de accidente por análisis de múltiples variables como piso mojado-velocidad-trayectoria y peatones. Donde no existe en ninguna parte una TARJETA DE DESARROLLO que sea la que aporte las características físicas y esenciales además de funcionalidades. Las conexiones eléctricas propias de manera física entre componentes y su relación en cuanto a ubicación tamaño y sistema en conjunto resultante son características físicas esenciales de la presente invención que al final resultan en una funcionalidad para resolver el problema planteado.

Hacer una inclusión de materia por parte de la SIC en el examen de fondo sobre una invención que presenta un solicitante no es legalmente valido y no está contemplado dentro de las reglas PCT ni la D486, siendo una atribución que no tienen los funcionarios dentro del código de procedimiento administrativo ni las normatividades relacionadas a propiedad industrial o convenios internacionales.

#### 6) Conclusión, Numeral 7 del examen de fondo:

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

| Ítem | Documento      | Reivindicaciones Afectadas | Requisito que Afecta |
|------|----------------|----------------------------|----------------------|
| D1   | NC2016/0000113 | 1 a 4                      | Nivel Inventivo      |
| D2   | Link           | 1                          | Nivel Inventivo      |

#### Respuesta y solicitudes finales:

Las conclusiones del examen de fondo solo se limitan a afectar el nivel inventivo. Como se demostró en el documento de respuesta a cada una de las observaciones del examen de fondo:

- Al examen de fondo no Definir el problema planteado con todos los elementos que lo componen y están en la descripción, no permite un buen análisis y examen de la invención frente a los requisitos de novedad, nivel de inventiva y aplicación industrial frente a los ítems D1 y D2. Por lo cual este documento sugiere un nuevo texto en el numeral 1 para definir el problema.

- La inclusión de materia por parte de la SIC sobre las reivindicaciones de la invención incorporando “tarjetas de desarrollo” a la invención para juzgar el nivel inventivo frente a los ítems D1 y D2 no es un argumento legal ni válido y en consecuencia no afecta este argumento el nivel inventivo frente a los ítems D1 y D2.

- El ítem D1 al no ser conocido públicamente el documento técnico y dicha información

solo es accesible desde la SIC, no puede considerarse dentro del estado de la técnica según lo normado por el art 16 D486 y como lo establece el art 18 D486 en su parte final para el análisis del nivel inventivo no puede ser usado el ítem D1 por no estar dentro del estado de la técnica y no ser de conocimiento público.

- Los ítems D1 y D2 fueron comparados en sus características esenciales frente a la presente invención, demostrando sus diferencias y que los ítems en cuestión aun conociendo los documentos técnicos de cada uno, no resulta obvio para una persona versada en la materia como llegar a la invención y dar solución al problema planteado.

#### **Solicitudes:**

De acuerdo al art 14 D486 se otorgara la patente cuando esta tenga aplicación industrial, novedad y nivel inventivo. Entendiendo que la inclusión de materia a la invención por parte de la SIC no es legal para juzgar el nivel inventivo esto genera la favorabilidad del examen del fondo frente a las reivindicaciones 1 a 4.

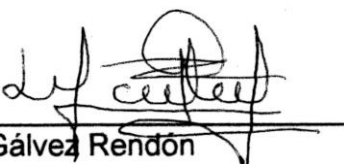
Teniendo en cuenta que el ítem D1 con respecto al art 16 y 18 D486 no hace parte del estado de la técnica, genera la favorabilidad del examen de fondo frente a las reivindicaciones 1 a 4.

El **Artículo 48 D486.- establece que** Si el examen definitivo fuere favorable, se otorgará el título de la patente. Si fuere parcialmente favorable, se otorgará el título solamente para las reivindicaciones aceptadas.

En virtud de lo anterior y habiendo soportado normativamente del porque de la favorabilidad del examen de fondo además de argumentar y desvirtuar los elementos no procedentes del examen de fondo.,

Solicito con base en el art 14 y art 48 se me otorgue la patente. Para lo cual se pone a disposición el presente documento con el respetivo análisis de diferencias técnicas, físicas y ventajas. También se renuncia al término restante para que se dé pronto trámite a esta respuesta y solicitud de patente.

Cordialmente.



Walter Gálvez Rendón